



## **Política de gestión sobre tráfico y gestión de red de Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V.**

### **Objetivo**

El presente Código de políticas de gestión sobre tráfico y gestión de red de Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V. (en adelante, el Código) tiene como finalidad establecer e informar las políticas encaminadas a asegurar la calidad, capacidad y velocidad del servicio de acceso a Internet, así como a preservar la integridad y seguridad de la red.

Mediante el Código se hace del conocimiento a los usuarios del servicio de acceso a Internet<sup>1</sup>, las medidas o acciones respecto a la prestación de servicios de Mexline.

Para efecto de que los usuarios de acceso a Internet puedan utilizar dicho servicio Mexline utiliza su propia red, utilizando un esquema de *best effort*, con lo cual no distingue ni prioriza el tipo de tráfico de Datos de los clientes hacia/desde Internet, excepto en casos de congestión.

El Código, está redactado de conformidad con los Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red (en adelante, los Lineamientos de Gestión), por lo tanto, este consta de:

#### **1. Libre elección**

Los servicios de acceso a Internet que los usuarios puedan acceder a cualquier contenido, aplicación o servicios de Internet sin dificultar, limitar, degradar, restringir o discriminar el acceso a los mismos. Lo anterior, conforme a los términos, condiciones y estructuras tarifarias aprobadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante, IFT).

De la misma forma, los usuarios podrán utilizar los servicios de acceso a Internet, mediante el dispositivo de su elección, siempre y cuando el mismo se encuentre homologado, según se especifica en el Código de Prácticas Comerciales. Lo anterior, no implica que cualquier equipo que el usuario pretenda utilizar, reúna las condiciones técnicas necesarias para el Servicio o para poder acceder a un contenido, servicio o aplicación específica, ofrecido en Internet. Será responsabilidad del usuario validar que el equipo que pretenda utilizar cumpla con la normatividad aplicable y cuente con las características técnicas necesarias.

---

<sup>1</sup> Servicio público de telecomunicaciones que provee conectividad a Internet a los usuarios finales para que accedan a los contenidos, aplicaciones o/y servicios disponibles en Internet, mediante el intercambio, la carga y descarga de tráfico bajo el protocolo de comunicación de Internet IP.

## 2. Trato no discriminatorio

Mexline se obliga a no obstruir, interferir, inspeccionar, filtrar o discriminar cualquier tipo de contenido o servicios. Por el contrario, se compromete a darle el mismo trato al tráfico de los contenidos, aplicaciones y/o servicios similares en Internet entre los usuarios finales.

## 3. Privacidad y seguridad de las comunicaciones

A nivel técnico, el operador se encuentra obligado a asegurar la inviolabilidad de las comunicaciones privadas de los usuarios finales. El operador no utiliza las técnicas de DPI<sup>2</sup>/DFI<sup>3</sup> para monitoreo de tráfico. El operador preservará la privacidad de los usuarios y la seguridad de la red. En caso de requerir más información, consulte el Aviso de privacidad publicado en: [https://www.mexline.com/documentos\\_pdf/Avisodeprivacidad.pdf](https://www.mexline.com/documentos_pdf/Avisodeprivacidad.pdf).

## 4. Calidad y gestión de congestión

El operador tomará las medidas necesarias para garantizar la calidad y velocidad del servicio de acceso a Internet contratado por el usuario, siempre bajo los principios de sana competencia y libre concurrencia.

Con el objeto de mejorar la experiencia de navegación del usuario, se ejercerán acciones<sup>4</sup>, las cuales se traducirán en un uso más eficiente de la red. Estas acciones repercutirán en el servicio de acceso a Internet, aumentando su nivel de calidad, también beneficiará la operación de la red al disminuir la posibilidad de escenario de congestión de tráfico, altas latencias y altos costos operativos en la red.

La gestión de congestión consiste en que el operador ajustará los parámetros técnicos en el servicio de Internet, por lo que puede implementar una reducción de velocidad de hasta 2.5 Mbps en hora pico y sitios saturados. Aplica en caso de un incremento significativo en la demanda de tráfico y/o Usuarios Finales en un determinado sector. Se utiliza para preservar la operación y calidad de la red, de tal manera que se garantice la mejor experiencia del conjunto de los usuarios.

## 5. Bloqueo

El operador **NO** lleva a cabo el bloqueo de tráfico de datos en los servicios ofrecidos.

---

<sup>2</sup> *Deep Packet Inspection*; en español, Inspección Profunda de Paquetes.

<sup>3</sup> *Deep Flow Inspection*; en español, Inspección Profunda de Flujos.

<sup>4</sup> Ej. la administración del tráfico o, gestión de ancho de bandas de los medios, entre otros.

## **6. Priorización pagada**

El operador **NO** ofrece el servicio de priorización pagada.

## **7. Datos patrocinados**

El operador **NO** ofrece datos patrocinados.